

ACUERDO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE LA CONCESIÓN POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, DE SUBVENCIONES AL SECTOR OLEÍCOLA PARA PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa de 1 de septiembre de 2017

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 5 de septiembre 2017



Fdo.: Ricardo Domínguez García-Baquero
El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONVENIENCIA DE TOMA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CONCESIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2017 DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS AL SECTOR OLEÍCOLA PARA PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MARCO DEL PDR DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Mediante Órdenes de 14 de junio de 2016, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operaciones 4.2.1 y 4.2.2) y se efectuó la correspondiente convocatoria de ayudas para el ejercicio 2016, la cual consta de 3 líneas de ayudas.

En concreto, las ayudas correspondientes a la Línea 3 destinadas al apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola han sido objeto de concesión definitiva mediante Resolución de esta Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria de 31 de agosto de 2017, posibilitando la subvención a 43 empresas del sector, en su mayoría Sociedades Cooperativas, por un importe global de 28.991.766,41 euros, que, fundamentalmente, permitirán la mejora y modernización de instalaciones industriales con una inversión total admitida que supera los 60 millones de euros.

Teniendo en cuenta la repercusión que la concesión de dichas ayudas va a suponer en el sector oleícola, se considera oportuno y conveniente que su resultado sea conocido en el seno del Consejo de Gobierno motivo por el que se propone elevar al mismo un Acuerdo de toma de conocimiento de esta resolución de concesión.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo.: Rosa Isabel Ríos Martínez

